

CONTRATO DE SUMINISTRO
ENTRE
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Y
ÓPTICA PINCUS LIMITADA

En San Miguel, a 22 de enero de 2015, entre Corporación Municipal de San Miguel RUT número 70.962.500-4, representada por su Secretario General don **CARLOS GONZÁLEZ BARROS**, chileno, ingeniero civil industrial, RUT número 12.297.856-7, ambos domiciliados en Llano Subercaseaux 3519, comuna de San Miguel Región Metropolitana; en adelante "Corporación Municipal de San Miguel", por una parte, y por la otra, Sociedad Óptica Pincus Limitada RUT número 81.204.300-5, representada por don **Roberto Benjamin Pincus Mendel**, chileno, óptico, casado, cédula nacional de identidad número 5.921.290-7, ambos domiciliados en calle Moneda número 37 comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Óptica Pincus", se ha convenido en celebrar el contrato de suministro de lentes ópticos que consta de las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, cuya finalidad es administrar y operar, entre otros, los servicios en el área de educación, salud y cultura adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento para un mayor beneficio de los habitantes de San Miguel.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la Óptica Pincus suministrará a la Corporación Municipal de San Miguel la cantidad de **1440** lentes simples y **160** lentes especiales a la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) de la comuna de San Miguel ubicada en Teresa Vial 1290 C San Miguel.

TERCERO: El suministro tiene un valor de **\$16.145.920** (diez y seis millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos veinte pesos) I.V.A incluido y consistirá en la entrega de lentes o anteojos ópticos de acuerdo a los siguientes detalles, y valores:



	COST NET UNIT	CANT	TOTAL NETO
ARMAZON CELULOIDE CONVENIO	\$3.500	1600	\$5.600.000
CRISTAL PINCUS MINERAL CROWN BLANCO, ESFÉRICO (02/00)	\$2.100	2880	\$6.048.000
CRISTAL PINCUS MINERAL CROWN BLANCO, TÓRICO (02/04)	\$5.700	160	\$912.000
CRISTAL PINCUS MINERAL CROWN BLANCO, TÓRICO (02/06)	\$6.300	160	\$1.008.000
			NETO
			\$13.568.000
			I.V.A
			\$2.577.920
			TOTAL
			\$16.145.920

CUARTO: La Dirección de Administración y Finanzas, gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden de compra.

Los lentes despachados mensualmente serán facturados por la Óptica indicando la cantidad y la correspondiente guía de despacho, que será visada por la Dirección de Salud y enviada a la Dirección de Administración y Finanzas para su pago.

La Dirección de Salud será la encargada de mantener el control de los lentes solicitados y despachados así como el cumplimiento del presente contrato.

El número de lentes ópticos a adquirir contenido en la respectiva guía de despacho tendrá un tope de 1440 (mil cuatrocientos cuarenta) lentes simples y 160 (ciento sesenta) lentes especiales, los cuales serán entregados a los pacientes atendidos en la Unidad de Atención Oftalmológica de la comuna de San Miguel según nómina que entregue a la Óptica Pincus dicha Unidad.

QUINTO: La fuente de financiamiento para la provisión del suministro será a través del "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local Atención Primaria" de Resolución Exenta N°1992 del 22 de Octubre de 2014

SEXTO: Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de San Miguel y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



...GONZÁLEZ BARROS, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 24 de Abril de 2014 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 446, de fecha 08 de Mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público de San Miguel don Gonzalo Harambillet Melero.

OCTAVO: La personería de don **Roberto Benjamín Pincus Mendel** para representar a "**Óptica Pincus**", consta en Escritura Pública de modificación de Sociedad otorgada el 20 de julio de 2001 ante la Notario Público de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, doña María Zagal C.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de Óptica Pincus y dos en poder de la Corporación Municipal de San Miguel.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ROBERTO BENJAMIN PINCUS MENDEL
ÓPTICA PINCUS LIMITADA

